



Resolución No. 032-CVH-2021

Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad

De mi consideración:

La Comisión de Vivienda y Hábitat, en la continuación de la sesión No. 057 - ordinaria realizada el día miércoles 8 de diciembre de 2021, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día, referente a la *“Presentación por parte de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Secretaría de Planificación, Dirección Metropolitana Financiera, Secretaría de Inclusión Social y Procuraduría Metropolitana; de los informes técnico, económico y jurídico según corresponda, en los que conste expresamente la factibilidad del Proyecto de Resolución de asignación de recursos no reembolsables a favor de los beneficiarios del Plan de Relocalización; y resolución al respecto”*. **Resolvió:** Que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en el término de cinco días, presente ante la Comisión el proyecto de ordenanza reformativa al libro IV.8, referente a *“SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, DEL PROCESO DE VALORACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE”*, dando cumplimiento a la disposición transitoria Cuadragésima Primera de la ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021.

Atentamente,

Concejala Blanca Paucar

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Vivienda y Hábitat, en la continuación de la sesión No. 057 – ordinaria, realizada el día miércoles, 8 de diciembre de 2021.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Pablo Solórzano	SCVH	2021-12-08	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2021-12-08	